CONVOCATORIA DE ELECCIONES COLEGIALES 2010

La Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 24 de marzo de 2010, en relación con la renovación parcial reglamentaria de los Órganos Directivos y Comisiones Colegiales, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Convocar Elecciones para la renovación reglamentaria de cargos Colegiales correspondiente al año 2010 conforme al siguiente calendario de desarrollo:

Fecha límite de presentación de candidaturas	23 de abril
Fecha límite de publicación de candidaturas	30 de abril
Fecha de celebración de Elecciones	18 de mayo

Las candidaturas, tanto para los cargos de ámbito de Delegación como de ámbito Colegial, deberán presentarse en las Secretarías de las Delegaciones antes de las 14,00 horas del día 23 de abril, debiéndose adjuntar, en su caso, el programa electoral.

La Junta de Gobierno publicará en Circular Colegial las candidaturas presentadas y los programas electorales si los hubiere, excepto las que deban anularse por incumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos (Título V – Régimen Electoral), remitiendo a los residentes de cada una de las Delegaciones las papeletas y sobres para la votación.

Las Elecciones se celebrarán el día 18 de mayo en las Sedes de las Delegaciones, entre las 10,00 horas y las 17,00 horas, pudiendo ejercitarse el voto anticipado o por correo, conforme a lo establecido en el Artículo 68 de los Estatutos".

Se transcribe composición actual de los Órganos Directivos, en la que se han dejado en blanco los cargos que deben ser renovados.

MIEMBROS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS RENOVABLES DE ÁMBITO COLEGIAL

JUNTA DE GOBIERNO

CARGO	NOMBRE	RESID.	AÑOS COL.	PRÓXIMA RENOVA.
DECANO-PRES	Manuel Sagastume Ruiz	COLEGIO	8	2011
SECRETARIO	Teresa Muro Pérez-Malumbres	COLEGIO	4	2012
TESORERO		COLEGIO	4	2013
PRE. ALAVA	Angel Luis Bellido Botella	ÁLAVA	8	2011
PRE. BIZKAIA	Javier Salazar Rückauer	BIZKAIA	8	2012
PRE. GIPUZKOA		GIPUZKOA	8	2013
PRE. NAVARRA	Javier García-Barberena Erburu	NAVARRA	8	2011
VOCAL ALAVA	José Ramón Castillo Sanz	ÁLAVA	4	2012
VOCAL BIZKAIA		BIZKAIA	4	2013
VOCAL GIPUZKOA	Iñigo García Odiaga	GIPUZKOA	4	2011
VOCAL NAVARRA	Guillermo Garbisu Buesa	NAVARRA	4	2012
V. CORPORATIVO		COLEGIO	4	2013

^{*} El cargo de Presidente de Gipuzkoa y la Vocalía de Bizkaia corresponden, a efectos de elección, al ámbito de Delegación. Figuran en esta relación porque se adscriben automáticamente a la Junta de Gobierno.

MIEMBROS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS RENOVABLES DE ÁMBITO DE DELEGACIÓN

JUNTA DE DELEGACIÓN EN ÁLAVA

CARGO	NOMBRE	AÑOS COL.	PROXIMA RENOVA.
PRESIDENTE	Angel Luis Bellido Botella	8	2011
SECRETARIA	Jimena Ruiz de Landa	4	2012
TESORERO		4	2013
VOCAL J. GOBIERNO	José Ramón Castillo Sanz	4	2012
VOCAL 1º		2	2013
VOCAL 2º	Ignacio Ciganda Urdiain	2	2011
VOCAL 3°		2	2013
VOCAL 4°	Ibai Usandizaga Garaigordobil	2	2011
VOCAL 5°	Ignacio Ibarrondo García	2	2012

JUNTA DE DELEGACIÓN EN BIZKAIA

CARGO	NOMBRE	AÑOS COL.	PRÓXIMA RENOVA.
PRESIDENTE	Javier Salazar Rückauer	8	2012
SECRETARIO		4	2013
TESORERO	Ander de la Fuente Arana	4	2011
VOCAL J. GOBIERNO		4	2013
VOCAL 1º	María Iza Andrés	2	2011
VOCAL 2°	Javier Bengoa Mardras	2	2012
VOCAL 3°	Barbara Carbone	2	2011
VOCAL 4°	Verónica Jacob Taquet	2	2012
VOCAL 5°		2	2013

JUNTA DE DELEGACIÓN EN GIPUZKOA

CARGO	NOMBRE	AÑOS COL.	PRÓXIMA RENOVA.
PRESIDENTE		8	2013
SECRETARIO	Karmina Peñalba Sobrini	4	2011
TESORERO	Lauren Etxepare Igiñiz	4	2012
VOCAL J. GOBIERNO	Iñigo García Odiaga	4	2011
VOCAL 1º	Asunción Sarobe Gabirondo	2	2012
VOCAL 2°		2	2013
VOCAL 3°	Peru Zabalo Emparantza	2	2012
VOCAL 4°		2	2013
VOCAL 5°	Tomás Valenciano Tamayo	2	2011

JUNTA DE DELEGACIÓN EN NAVARRA

CARGO	NOMBRE	AÑOS COL.	PRÓXIMA RENOVA.
PRESIDENTE	Javier García-Barberena Erburu	8	2011
SECRETARIA	Ma Teresa Apeztguía Elso	4	2012
TESORERO		4	2013
VOCAL J. GOBIERNO	Guillermo Garbisu Buesa	4	2012
VOCAL 1º		2	2013
VOCAL 2°	Alfonso Alzugaray Los Arcos	2	2011
VOCAL 3°		2	2013
VOCAL 4°	Edurne Ramírez Elcano	2	2011
VOCAL 5°	Tomás Urmeneta Fernández	2	2012

^{*} Las vocalías vacantes (1ª y 3ª de Alava, 2ª y 4ª de Gipuzkoa y 1ª y 3ª de Navarra) serán cubiertas por los candidatos que obtengan mayor número de votos, resultando innecesario señalar en la candidatura el número de vocalía.